



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EXP UNC:0041656/2019

VISTO:

La solicitud presentada por Silvia Boccardo a la Facultad de Psicología para la autorización del dictado del seminario electivo no permanente "Sexualidad y sexuación. Lo masculino y lo femenino en psicoanálisis" para el primer semestre del ciclo lectivo 2020; y

CONSIDERANDO:

Que Silvia Boccardo cumplimentó con los requerimientos formales para el dictado del seminario para el año 2020.

Que la mencionada propuesta fue evaluada por la Comisión Evaluadora designada por RD 1974/19 y RD 2149/19, integrada por Esteban Moraschetti, Marcela Salvetti y María Marta Morales.

Que participa como colaboradora docente Melisa Solana Anello.

Que participa como docente invitado Pablo Muñoz.

Que Silvia Boccardo se desempeña en un cargo de Profesora Asistente en la asignatura Psicopatología en la Facultad de Psicología.

Por ello, en sesión del día de la fecha, según lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar el dictado del seminario electivo no permanente "Sexualidad y sexuación. Lo masculino y lo femenino en psicoanálisis" para el primer semestre del ciclo lectivo 2020, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos, a cargo de Silvia Boccardo DNI: 10.542.605, bajo el régimen de docencia libre, y cuyo programa forma parte integrante de la presente resolución como Anexo, con 8 (ocho) fojas.

ARTÍCULO 2º: Autorizar la participación en calidad de colaboradora docente de Melisa Solana Anello DNI:31.218.246 quien desempeñará las siguientes funciones: armado y dictado de clases teórico-prácticas, colaboración en la selección de la bibliografía, tutoría en la redacción de trabajos prácticos, asistencia en coloquio de evaluación final, dictado de teóricos-prácticos, coordinación de actividades grupales, coordinación junto al docente a cargo de los colaboradores alumnos y egresados. Las funciones de los colaboradores docentes se adecuarán a lo previsto en el Art. 12 inc. 2 de la Ordenanza 01/08 del Honorable Consejo Directivo.

ARTÍCULO 3º: Autorizar la participación en calidad de docente invitado de Pablo Muñoz DNI: 22.472.558 quien desarrollará la temática "Delimitación del concepto de goce".

ARTÍCULO 4º: Establecer como materias correlativas las asignaturas Psicopatología, Psicología Clínica, Psicología Laboral, Técnicas Projectivas, Psicología Criminológica y Entrevista Psicológica, las cuales deben estar aprobadas al momento de la inscripción.

ARTÍCULO 5º: Fijar un cupo de 100 (cien) estudiantes.

ARTÍCULO 6º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTE.